



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

**Resolución Municipal N° 056/2024**

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada en fecha 17 de junio de 2024, por Agapito Jaimes Pozo, Presidente de AAORS, solicita la Distinción Municipal, por los **"CCLXIII Aniversario de Creación de la Villa San Pedro de Sacaba"**, para **FÉLIX MENDIETA JAIMES**.

Que, El Sr. **FELIX MENDIETA JAIMES**, por su trayectoria como orfebre y su enseñanza en el oficio a todos los orfebres del municipio de Sacaba, cultivando a nuestra juventud sacaba en este oficio.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipal que en su Artículo 16 núm. 31) expresa **"Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios (...)"** concordante con la Ley Municipal N° 310/2022, **"Para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales"**.

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el H. Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación de la **Ley Municipal N° 310/2022** de 12 de mayo de 2022, Capítulo II Distinción a Personalidades Artículo 9 Inc. H), se determinó otorgar la distinción **"MERITO A LA SOCIEDAD CIVIL"**.

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las Personalidades e Instituciones Meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

## POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022 y otras normas conexas:

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Confiérase la distinción **"MERITO A LA SOCIEDAD CIVIL"** al Ciudadano Sr. **FELIX MENDIETA JAIMES**, como justo reconocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por su trayectoria como orfebre y su enseñanza en el oficio mediante sus conocimientos empíricos a todos los orfebres de nuestro Municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Plata con Cinta Verde y Blanco, en favor de la persona distinguida, sea en Sesión de Honor por los **"CCLXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA VILLA SAN PEDRO DE SACABA"**, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

## REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro años.

Lic. Ruben Alvarado Cespedes  
**PRESIDENTE**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

